

RESOLUCIÓN 03/2022

Caá Catí, 05 de Enero de 2021

VISTO:

El expediente N° 0013/22, con fecha de 05 de Enero del 2022, presentado por el Sr. Pruyas, Nelson Manuel, S/Solicitud de autorización para Evento "Fiesta de recepción" de los egresados 2021 del Colegio Profesional "Antonio Isidro Almeida" el día 15 de enero del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 05/01/2022 se presenta el Sr. Pruyas Nelson Manuel, S/Solicitud de autorización para Evento "Fiesta de recepción" de los egresados 2021 del Colegio Profesional "Antonio Isidro Almeida" el día 15 de enero del corriente año;

Que, examinando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal.-

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso sin eximición del 10% establecido en la Ordenanza Tarifaria 14/20 Art. N° 6 inc. 1-d) y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.- OTORGAR al Sr. Pruyas, Nelson Manuel el permiso para realizar el Evento "Fiesta de recepción" el día 15 de enero, en las instalaciones del Polideportivo "Benjamín González".

ART. 2º.- El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes.

ART. 3º.- Se deberá cumplir con el control establecido en la Resolución 71/21 de “Pase sanitario” el que establece que los trabajadores y personas que asistan al evento deberán presentar el certificado de vacunación con las dos dosis aplicadas o PSR negativo con 48 horas anteriores al evento.

ART. 4º.- Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

ART 5º.- DE FORMA.-